



## FORMULARIO DE DATOS PARA LA EDICIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

Título de la obra \_\_\_\_\_

Subtítulo \_\_\_\_\_

Nombre de la serie a la que pertenece (cuando sea el caso) \_\_\_\_\_

Lista de palabras clave de la obra: 1. \_\_\_\_\_, 2. \_\_\_\_\_, 3. \_\_\_\_\_,  
4. \_\_\_\_\_, 5. \_\_\_\_\_.

Clasificación de la obra según lo determinado por el Ministerio de Cultura para premios nacionales.

- Novela     Poesía     Ensayo     Cuento     Dramaturgia     Ciencias Sociales  
(Premio Luis Ferrero A)
- No aplica

### DATOS PERSONALES

Nombre	Nacionalidad	N.º de cédula	Estado civil	Profesión

### DATOS PARA LOCALIZACIÓN

Dirección	Teléfonos			Correo electrónico
	Hab.	Cel.	Of.	

Categoría

- Autor     Editor     Traductor     Coordinador     Otro. Especifique \_\_\_\_\_

Nota: si son varios autores, editores, etc deben llenar esta boleta por cada persona.

# I. Información general

Para someter las obras a la Comisión Editorial debe remitir los siguientes documentos:

## 1- Carta de solicitud:

- a. En esta nota debe explicar brevemente las razones por las cuales la obra debería ser publicada bajo el sello Editorial UCR.
- b. Si existe financiamiento para costear el proceso de publicación, debe indicarlo.
- c. Si la obra ha sido publicada previamente por otra casa editorial se debe especificar su situación contractual y el manejo de derechos de autor.
- d. Si la obra contiene imágenes a color se debe justificar su uso
- e. **Solo para libros de texto.** En dicha carta se debe anotar:
  - Carta del Decano o Director de la Unidad Académica en la cual recomiende la publicación de la obra. Siglas del curso o cursos en que será empleada la obra.
  - Número aproximado de estudiantes por ciclo lectivo que utilizarán la obra.
  - Referencia a la recomendación de la comisión Ad-Hoc de la unidad académica nombrada para la evaluación preliminar de la obra.

## 2- Dos manuscritos de la obra:

- a. Empastados en rústico.
- b. Sin el nombre del autor en el encabezado.

## 3- Texto de contraportada (200 palabras).

## 4- Texto para catálogo (40 palabras).

## 5- Biografía del autor, escrita en prosa y en tercera persona, donde se debe incluir:

- a. Fecha y lugar de nacimiento.
- b. Formación académica.
- c. Experiencia profesional.
- d. Vinculación con la temática de la obra sometida.

## 6- Fotografía tamaño pasaporte.

## 7- Carta de autorización sobre el uso de imágenes (cuando el caso lo amerite).

## 8- En el caso de autores fallecidos: Certificación que acredite quién es la persona tutelar de los derechos de autor.

## 9- Para editores se deberá aportar la autorización de los otros autores para hacer la publicación de la obra a su nombre.

## 10- Documentos en formato digital (CD, DVD o memoria portátil):

- a. Debe incluir el soporte digital del manuscrito, resúmenes (200 y 40 palabras) y biografía. Estos documentos deben estar en formato .doc, .docx o algún otro procesador de texto. (De forma extraordinaria y dependiendo de la propuesta, se podrían recibir obras diagramadas, las cuales deben cumplir con los criterios gráficos y técnicos definidos por las EUCR.
- b. El material gráfico, incluyendo la fotografía del autor, se debe presentar de acuerdo con lo especificado en la próxima sección.

## II. Características técnicas para la presentación del original

- 1- El original se presentará en papel tamaño carta (8½ × 11 pulgadas), digitalizado, en tipografía Times New Roman o similares en 12 pts. a doble espacio (sin excepción). Los márgenes laterales del texto serán de tres centímetros a la izquierda y dos a la derecha. Esta norma no rige para las obras en verso.
- 2- El original incluirá todo el material por imprimirse, según el caso y en el siguiente orden:

falsa portada con título definitivo	capítulos del libro
nombre del autor o autores (según el orden seleccionado), editor	conclusiones
dedicatoria	apéndices, anexos o glosario
agradecimiento	bibliografía general
índice general	índice onomástico, índice analítico
prólogo, prefacio o presentación	índices de fotografías, cuadros, tablas o gráficos
	biografía del autor
- 3- Entre párrafos, se deja igual espacio que entre renglones, pero el primer renglón de cada párrafo llevará sangría. El espacio entre párrafos podrá ser mayor cuando la obra así lo amerite. Se exceptúan de esta norma las obras en verso.
- 4- El original debe ir foliado consecutivamente en números arábigos desde la primera página hasta la última.
- 5- Las notas al pie se mantendrán donde corresponda para mayor facilidad al hacer la revisión.
- 6- Aquellas citas textuales mayores de cinco líneas irán con sangría a la derecha e izquierda, en cursivas y no llevarán comillas.
- 7- Los nombres científicos y taxones deben ser anotados de acuerdo a los códigos internacionales de nomenclatura biológica.
- 8- La escritura referente a medidas (longitud, volumen, peso) debe seguir convenciones aceptadas internacionalmente, preferiblemente dentro del Sistema Métrico Decimal.
- 9- Utilizar un sistema de citación reconocido internacionalmente y acorde con el área de estudio (MLA, APA, CSM, Chicago o Vancouver).
- 10- Mantener la uniformidad del sistema de citación empleado, tanto en la bibliografía como en el cuerpo del texto.
- 11- Los trabajos de investigación no deberán presentarse en formato de tesis o de artículo de investigación.
- 12- Para las obras clasificables como ensayo, texto didáctico o manual técnico se sugiere incluir un índice analítico.
- 13- Para **figuras\*** (fotografías, gráficos, mapas, ilustraciones, etc) se debe cumplir con las siguientes características:
  - a. Resolución de 300 dpi,
  - b. formato digital psd, jpg o tiff
  - c. Presentarlas en una carpeta aparte o en su defecto, se debe aportar originales de calidad para que la Editorial haga los respectivos rastreos.
  - d. Para los gráficos será preferible que se aporte el archivo en formato excel.
  - e. En el libro, las figuras deben ser numeradas de forma consecutiva. Por ejemplo: Figura 1., Figura 2., Figura 3.

- f. En caso de libros organizados en capítulos, las figuras deben denominarse contemplando primero el número del capítulo y luego el consecutivo del número de figura. Por ejemplo: Figura 1.1., Figura 2.1., Figura 3.1.
- g. Para los archivos digitales la nomenclatura con la que se identificarán será:

**fig\_001, fig\_002, fig\_023...**

Si se requiere identificarlas por capítulo indicarlo así:

**fig\_01.1, fig\_02.1, fig\_03.1, etc**

Se incluirán tantos ceros como figuras existan con el fin de que se ordenen en la carpeta de forma ascendente:

**fig\_01 a la fig\_10, o bien fig\_001 a la fig\_150**

- 14- Recuerde que debe aportar las autorizaciones para el uso de fotografías o ilustraciones cuyos autores tengan menos de 70 años de fallecidos.
- 15- Con respecto al motivo de portada, si envía una imagen debe considerar los puntos anteriores. O bien si tiene una idea básica, sírvase indicarlo por escrito.

### III. Observaciones

- 1- El proceso de evaluación de las propuestas será de tipo “doble ciego”.
- 2- La decisión editorial será inapelable.
- 3- El proceso de edición dará inicio hasta que el contrato esté debidamente firmado.
- 4- El coordinador será responsable de recopilar y traer la información requerida para todos los opúsculos o fascículos. Además, deberá hacerse responsable de la revisión del documento diagramado y de contactar al autor para tal efecto.
- 5- Si la obra es aceptada para publicación, el autor será el responsable de incluir las correcciones filológicas que indique la EUCR.
- 6- Los procesos de evaluación efectuados por pares académicos designados por el autor o autores para retroalimentar la obra no serán sustitutivos del proceso establecido por la Comisión Editorial.
- 7- Cuando el autor haya contratado de forma privada el proceso de revisión filológica debe aportar una constancia firmada por el filólogo. El material no será aceptado si los filólogos de la EUCR consideran la revisión como insuficiente, de manera que la Editorial decidará si efectúa nuevamente este proceso.
- 8- En el caso de las obras escritas por varios autores, las revisiones para “visto bueno” requieren que un solo autor se responsabilice de indicar los cambios y de uniformar criterios con los coautores de dicha obra.
- 9- De acuerdo con el artículo 7, inciso O del *Reglamento de régimen disciplinario del personal académico*, el plagio figura como una falta muy grave.

---

\* Con respecto a cualquier imagen que se inserte en un libro u otro medio, según la ley costarricense se debe hacer mención de la fuente (usando derecho de cita), sin embargo, la ley también establece los derechos de los fotógrafos o artistas (diseñadores, ilustradores, dibujantes, etc) sobre sus creaciones, por lo tanto, lo más recomendable es contar con los permisos de cada una de esas imágenes o usar imágenes de dominio público (cuyo uso es libre) o aquellas cuyo autor haya autorizado su uso mediante licencias creative commons o similares. Consulta realizada a PROINNOVA, el 21 de junio de 2013.

## DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS

---

### CIENCIAS

---

- Agronomía
- Geografía y Geología
- Ingeniería y Matemáticas
- Medicina y Farmacia
- Química, Biología y Ecología

### CIENCIAS SOCIALES

---

- Antropología, Sociología y Psicología
- Derecho y Ciencias Políticas
- Economía y Administración
- Estadística
- Historia

### EDUCACIÓN

---

- Educación

### LETRAS

---

- Estudios literarios
- Filosofía
- Lingüística

### LITERATURA

---

- Novela
- Poesía
- Teatro
- Cuento
- Memorias, crónicas y testimonios
- Obras Completas
- Colección archivos

### INTERÉS GENERAL

---

- Arte
- Música
- Cultura culinaria
- Otros idiomas
- Otros

### OTRAS ÁREAS

---

- \_\_\_\_\_
  - \_\_\_\_\_
-